III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68 PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2023, aprobó de forma provisional, y de forma definitiva si no se presentaran reclamaciones, la modificación de crédito 23/2023, al objeto de dotar de crédito suficiente a la aplicación correspondiente a "Amortización de préstamos a medio y largo plazo" para satisfacer las obligaciones que vencen en el mes de diciembre de 2023, con el Ministerio de Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/199, donde se regulan estos expedientes, se publica el presente edicto.

El expediente del acuerdo de referencia se encuentra expuesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales todas las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de no presentarse las misma, el acuerdo se elevará a definitivo.

En Parla, a 14 de noviembre de 2023.—El primer teniente de alcalde y concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(03/19.082/23)

BOCM-20231116-68